



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXX

Morelia, Mich., Lunes 4 de Junio de 2018

NÚM. 3

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Pascual Sigala Páez

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 100 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 27.00 del día

\$ 35.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA CIERRE DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2017

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, A TODOS SUS HABITANTES HACE SABER QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 26 DE MARZO DE 2018, EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA REALIZÓ EL ANÁLISIS, ESTUDIO Y APROBACIÓN POR MAYORÍA, DEL SIGUIENTE ACUERDO:

CC. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA P R E S E N T E S.

Las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio; la de Planeación Programación y Desarrollo y la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas recibieron del C. Presidente Municipal, correspondiente al Cierre del Programa Anual de Inversión del Ejercicio Fiscal 2017, para su estudio, análisis y dictamen a efecto de que en su caso, sean aprobados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 123 fracciones II y III y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículo 32, inciso c), fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; y los artículos 7, 11, 23, 24, 25, 26, 50, 52, 56 y 58 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; y 30 fracciones I, VIII, XIII y XIV, 31 fracciones II y III, 69 fracción IV, 70, del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia.

Vistos, para su estudio y análisis, estas comisiones se dieron a la tarea de emitir el presente dictamen, de cuyos asuntos se conocen los siguientes:

ANTECEDENTES

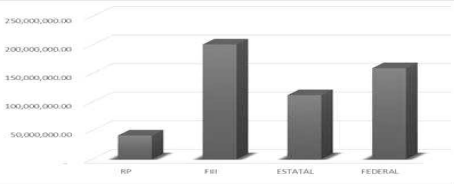
1. El C. Presidente Municipal, mediante oficio número PMM-083/2018 de fecha 22 de marzo del presente año, turnó a estas Comisiones la iniciativa que contiene la ampliación y modificaciones del Programa Anual de Inversión que correspondería al cierre del Programa del Ejercicio Fiscal 2017, con efectos al 31 de diciembre del 2017.

- a) Aprobación de la modificación al Programa Anual de Inversión 2017 con, una ampliación líquida. En su monto total de 8 millones 153 mil 091 pesos derivados de movimientos de ampliación, reducción, cancelaciones y 3 obras nuevas. Con lo cual el techo del Programa Anual de Inversión 2017 queda por el orden de 513 millones 106 mil 081 pesos. Con un universo de 310 obras y acciones.
2. En Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 22 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, por un monto de mil 674 millones 204 mil 156 pesos; así como, los documentos denominados Presupuesto de Ingresos; Presupuesto de Egresos General; Presupuesto de Egresos por Programa; Partidas por Actividad, Programa, Fin, Propósito, Componente y Actividad; Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por UPP, UR, Programa, Fin, Propósito, Componente, Subprograma, Actividad, Partida, Clasificador Programático, Origen; Proyecto del Programa Operativo Anual; Proyecto de Apertura Programática; Manual de Lineamientos y Procedimientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Presupuesto de Egresos; Ficha Técnica; Proyecto de Árbol de Problemas; Proyecto de Árbol de Objetivos; Proyecto de Matriz de Indicadores del Marco Lógico; Proyecto de Alineación, Planeación-Programación; Calendario de pagos; Calendario de metas; Clasificador Económico; Clasificador Funcional; Clasificador Programático; y Clasificador administrativo, que sustentan el Presupuesto de Egresos 2017.
3. En esa misma Sesión Extraordinaria de Cabildo, el Honorable Ayuntamiento de Morelia, aprobó que se asignará al Capítulo 6000 de Inversión Pública 141 millones 858 mil 419 pesos. Quedando pendiente la aportación de los Gobiernos Federal y Estatal, para la obra pública que entre los tres órdenes de gobierno se convengan.
4. Que en el punto resolutivo Décimo Cuarto que contiene el Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal de 2017, se autorizó a la Secretaría de Efectividad e Innovación Gubernamental, para programar las obras que se encuentren en proceso al término del ejercicio 2016 y que por su naturaleza y necesidades de ejecución, requieran de continuidad inmediata para su conclusión y, a su vez, a la Tesorería Municipal, para liberar los recursos convenios disponibles que al efecto se requieran, debiendo informar de éstas al Ayuntamiento en la presentación del Programa Anual de Inversión 2017.
5. En Sesión Ordinaria de fecha 12 de enero del presente ejercicio, se aprobó una ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del presente ejercicio por un monto de 60 millones de pesos específicamente al Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas para dar cumplimiento al "Convenio de Coordinación del Programa de Conversión de Vehículos de Transporte Público, para el Uso de Gas Natural, como combustible en Morelia; Primera Etapa", celebrado con el ejecutivo del Estado de Michoacán.
6. El 27 de febrero del presente Ejercicio Fiscal mediante sesión ordinaria fue aprobada una ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2017, por un monto de 21 millones 653 mil 900 pesos, con la cual los presupuestos ascienden a mil 755 millones 858 mil 56 pesos.
7. En esa misma fecha en sesión extraordinaria fue aprobada la ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2017, por un monto de 138 millones 701 mil 608 pesos, de los cuales 17 millones 37 mil 424 pesos corresponden a los capítulos 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas y Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, y al capítulo 6000 Inversión Pública un importe de 121 millones 664 mil 184 pesos, con los cuales los presupuestos ascendieron a mil 872 millones 905 mil 764 pesos. Así mismo fueron autorizadas las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias por un importe de 99 millones 391 mil pesos, además, fue aprobado el Programa Anual de Inversión por un importe de 221 millones 55 mil 184 pesos, para financiar 68 obras nuevas y una reprogramación que se encontraba sin iniciar y no liberada al término del ejercicio fiscal 2016 por un monto de 27 millones de pesos.
8. El pasado 27 de abril de 2017, en sesión extraordinaria fueron aprobadas las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias al Primer Trimestre 2017 y que en forma neta importan la cantidad de 18 millones 618 mil 249 pesos.
9. En sesión extraordinaria de fecha 11 de mayo de 2017 fue aprobada una ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de 2017 por un monto de 29 millones 4 mil 784 pesos, con la cual los presupuestos ascienden a 2 mil 189 millones 948 mil 545 pesos.
10. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 27 de julio del presente ejercicio fueron aprobadas las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias al Segundo Trimestre 2017 y que en forma neta importan la cantidad de 5 millones 115 mil 253 pesos.
11. En esa misma fecha en sesión extraordinaria fue aprobada la ampliación líquida y modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2017, por un monto de 87 millones 170 mil 847 pesos, con los cuales los presupuestos ascendieron a 2 mil 277 millones 119 mil 392 pesos. Así mismo fueron autorizadas las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias por un importe de un millón 398 mil 646 pesos, así como las transferencias compensadas entre capítulos por un monto de 2 millones 621 pesos, además, fue aprobada la ampliación y modificación del Programa

Anual de Inversión por un importe de 87 millones 170 mil 847 pesos menos 2 millones 621 mil pesos que se transfirieron al capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, con estos movimientos el techo del PAI 2017, ascendió a 527 millones 118 mil 115 pesos.

12. Conforme el Resolutivo Vigésimo Quinto del Dictamen del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2017, las ampliaciones al Presupuesto de Egresos que se autorizan, con motivo de una mayor recaudación de impuestos, deberán destinarse, preferentemente, al gasto de inversión en obras.

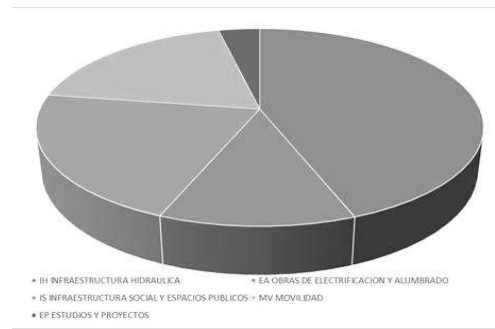
Aprobación de la modificación al Programa Anual de Inversión 2017 el cual corresponde a una reducción en los techos presupuestales de recursos provenientes de la Federación por un monto de 11 millones 760 mil 722 pesos, la reducción del techo presupuestal de Recursos propios destinados a obra pública por 14 millones 756 mil 379 pesos. En el techo de aportaciones del Estado bajo el origen de Servicios Públicos Municipales se realiza una ampliación de 1 millón 570 mil 685 pesos remanentes del ejercicio 2016, una disminución en este mismo rubro por 635 mil 115 pesos concerniente a la cancelación de una supervisión externa y control de calidad de la Calzada Juárez, por causa ajena a esta Administración y se plantea una transferencia al capítulo



1 millón 4 mil 500 pesos para la ampliación urbana concerniente en la diversidad de alternativas, así como la cultura en la ejecución de estos movimiento el techo del rubro solo desciende 68 mil 930 pesos. En total se realizan 19 cancelaciones de obras, 13 ampliaciones en acciones que contribuyen en abatir los indicadores de rezago socioeconómico estipulados por Coneval, 144 obras que sufren reducción en sus montos por economías en los procesos de contratación o de ejecución y la integración de 2 obras nuevas. Para dejar un total de 316 obras.

13. De aprobarse por el Honorable Ayuntamiento, las modificaciones que se proponen al Programa Anual de Inversión 2017, se solicita ampliación líquida por 8 millones 153 mil 091 pesos, dando un nuevo techo al Programa Anual de Inversión de 513 millones 106 mil 081 pesos, monto final del Cierre del Ejercicio Fiscal 2017 con los movimientos que a continuación se describen:

PROGRAMA	TOTAL DE OBRAS	TOTAL
IH INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	137	64,286,170.00
EA OBRAS DE ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO	37	19,261,345.00
IS INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y ESPACIOS PUBLICOS	66	180,776,216.00
IMV MOVILIDAD	59	240,061,271.00
EP ESTUDIOS Y PROYECTOS	11	8,721,079.00
	310	513,106,081.00



Como puede observarse el mayor número de obras que se llevaron a cabo fueron en el rubro de drenaje y agua potable siendo congruentes en ejecutar acciones que contribuyan a disminuir los indicadores de pobreza del municipio y beneficiando a la población más desprotegida. En cuanto a movimientos para el cierre del ejercicio fiscal en comento, se tuvieron los que a continuación se describen:

- Obras canceladas: 9 por un monto de 4 millones 374 mil 487 pesos.
- Obras con reducciones: 205 por un monto de 4 millones 859 mil 394 pesos.
- Obras sin movimientos: 89 con un monto de 234 millones 910 mil 422 pesos.
- Obras con ampliaciones: 13 con un monto total de ampliación de 1 millón 239 mil 698 pesos.
- Registros nuevos: 3 por un monto de 16 millones 147 mil 274 pesos.

Cabe hacer la aclaración que hubo una transferencia del capítulo 6000 al 5000 por un monto de 3 millones 441 mil 301 pesos correspondiente a adquisiciones para equipamientos permitidos por la normativa del fondo de Infraestructura Social Municipal. Por lo cual este movimiento no se contrapone con los lineamientos del origen de los recursos afectados.

14. Recursos conforme su origen:
- Recursos propios 41 millones 333 mil 896 pesos.
 - Recursos FISM (Fondo III) 200 millones 688 mil 859 pesos.
 - Recursos Federales 111 millones 944 mil 522 pesos.
 - Recursos Estatales 159 millones 138 mil 803 pesos.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico"

En congruencia con los antecedentes expuestos se formulan los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que el C. Presidente Municipal, mediante oficio número PMM-083/2018 de fecha 22 de marzo del presente año, presentó a los CC. Síndico y Regidores, que integran las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio; de Planeación, Programación y Desarrollo y la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas la Iniciativa y solicitud de autorización para las Modificaciones del Programa Anual de Inversión que representa el Cierre del Ejercicio Fiscal 2017;
- II. Que los Integrantes de las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio; de Planeación, Programación y Desarrollo, son competentes para conocer y dictaminar los asuntos objeto del presente, de conformidad con lo que disponen los artículos 39, fracción II y 40, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo;
- III. Que del análisis contenido en la Exposición de Motivos presentada por el C. Presidente Municipal, se considera que los criterios para la autorización del Cierre del Programa Anual de Inversión 2017, son acordes y tendientes al cumplimiento de los objetivos del actual Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018;
- IV. Que los beneficios del Programa Anual de Inversión 2017, no sólo se circunscribe a los habitantes de las zonas donde se aplicó, sino que también, se extiende a la población en general creando mejoras en la calidad de vida de los morelianos;
- V. Que la ampliación liquida al Programa Anual de Inversión es de 8 millones 153 mil 091 pesos, derivado de las modificaciones aplicadas, dando un nuevo techo al Programa Anual de Inversión de 513 millones 106 mil 081 pesos, monto final del Cierre del Ejercicio Fiscal 2017 con un registro de 310 obras y acciones; y,
- VI. Que cumpliendo con la legislatura vigente en materia de contabilidad gubernamental se realiza la transferencia de 3 millones 441 mil 301 pesos del capítulo 6000 al capítulo 5000 por tratarse de adquisiciones relacionadas con equipamientos, que el Fondo de Infraestructura Social Municipal contempla en su catálogo de lineamientos, por lo cual no se contraponen con la normativa del Fondo en cuestión.

De conformidad con lo expuesto en los antecedentes y considerandos precedentes, ante este pleno se propone la aprobación de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero.- Se aprueba la ampliación liquida al Programa Anual de Inversión 2017 por 8 millones 153 mil 091 pesos resultado de las modificaciones, cancelaciones, movimientos compensados ampliaciones, reducciones y obras nuevas. Que quedan desglosadas en el anexo 1 a este dictamen.

Segundo.- Se aprueban las modificaciones y cierre del Programa Anual de Inversión del Ejercicio Fiscal 2017 con un nuevo techo al Programa por 513 millones 106 mil 081 pesos considerados ya los rendimientos financieros de los recursos y con efectos al 31 de diciembre de 2017.

Tercero.- En todo lo no previsto en el presente Acuerdo, se estará a lo que dispone la Ley de Presupuesto, Contabilidad Gubernamental, Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo y demás normativa aplicable.

Cuarto.- Dese vista del presente dictamen a los CC. Tesorero Municipal, Secretario de Efectividad e Innovación Gubernamental y Secretario del H. Ayuntamiento, para su conocimiento, publicación en los medios oficiales de información y efectos legales a que haya lugar.

Morelia, Michoacán, a 22 de marzo de 2018.

COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO.- SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, C. FABIO SISTOS RANGEL.- REGIDOR INTEGRANTE, C. FERNANDO SANTIAGO RODRÍGUEZ HERREJÓN.- REGIDOR INTEGRANTE, C. GERMÁN ALBERTO IRETA LINO.- COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO.- COORDINADOR DE LA COMISIÓN, C. FELIX MADRIGAL PULIDO.- REGIDOR INTEGRANTE, C. JORGE LUIS TINOCO ORTIZ.- REGIDOR INTEGRANTE, C. OSVALDO RUIZ RAMÍREZ.- COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.- COORDINADOR DE LA COMISIÓN, C. JORGE LUIS TINOCO ORTIZ.- REGIDOR INTEGRANTE, C. MARÍA ELISA GARRIDO PÉREZ.- REGIDOR INTEGRANTE, C. SALVADOR ARVIZU CISNEROS. (Firmados).

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, A LOS 26 DÍAS DEL MES MARZO DEL AÑO 2018.

ATENTAMENTE.- C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. (Firmado).